

COMUNICACIÓN INTERNA



Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO Fol: 8
Remite: JANETH VILLALBA MAHECHA
Destino: CARLOS FELIPE REYES FORERO
Total Anexos:

Para: Carlos Felipe Reyes Forero - Gerente General
Javier Antonio Villarreal Villaquirán - Subgerencia de Gestión Corporativa
Hernán Alberto Velandia Pérez - Dirección Administrativa y de TIC

De: Janeth Villalba Mahecha - Oficina de Control Interno

Asunto: **Cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre el Software - Vigencia 2024**

1 OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de las normas de Derecho de Autor definidas en la Ley 603 de 2000, Directiva Presidencial 01 de 1999 y 02 de 2002 del Gobierno Nacional, las circulares 004 de 2006, 012 de 2007, 017 de 2011 y 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, para la vigencia 2024.

2 ALCANCE

Verificación de las medidas adoptadas por la Empresa para cumplir con la Circular 027 de 2023 relacionada con el cumplimiento de las normas relacionadas con derechos de autor.

3 METODOLOGIA

Revisión de la información allegada por el Proceso de Gestión de TIC mediante radicado I20245000372 de 13 de febrero de 2025; así mismo, la verificación de los procedimientos que hacen parte de los criterios evaluados.

4 RESULTADOS DEL TRABAJO

4.1 Revisión equipos de cómputo

Evaluada la información allegada, en la que se determina que para la vigencia 2024 la Empresa cuenta con 246 equipos de cómputo, se identifican las siguientes situaciones:



Documento:
457761

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento está firmado digitalmente, por Janeth Villalba Mahecha en 2025-03-13 20:26:20. Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.eto.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=457761



Tipo	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Diferencia
Computadores	219	215	-4
Portátiles	14	16	+2
Servidores	14	15	+1
Total	247	246	-1

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

a. Se dieron de baja cuatro (4) equipos de cómputo

Equipo de cómputo	Resolución	Cantidad
COMPUTADOR LENOVO L 174 V1DC833 Placa 1670020762	Res 126 de 19 de abril de 2024	1
COMPUTADOR LENOVO L 174 V1DC833 Placa 1670020765	Res 126 de 19 de abril de 2024	1
COMPUTADOR LENOVO THIN CENTER Placa 1670020769	Res 126 de 19 de abril de 2024	1
COMPUTADOR LENOVO THIN CENTER Placa 1670020770	Res 126 de 19 de abril de 2024	1

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

b. Se suscribieron tres (3) contratos para la adquisición de equipos de cómputo

Contrato	Proveedor	Equipo de cómputo	Cantidad	Valor
033-2024 ENTA 205 29/02/2024	Panamericana Librería y Papelería S.A.	PORTATIL ASUS P1412 CORE I7 Placa 1670020881	1	\$6.639.724
034-2024 ENTA 211 29/02/2024	Panamericana Librería y Papelería S.A.	PORTATIL LENOVO THINKPAD X1 YOGA G Placa 1670020883	1	\$ 12.954.935
409-2024 ENTA 224 15/11/2024	RedComputo Limitada	SERVIDOR DELL DM5500 Placa 1670020885	1	\$ 814.555.000

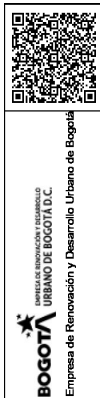
Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

4.2 Revisión de licenciamiento de Software

Resultado de la evaluación al reporte allegado de licenciamiento de software de la Empresa (1724 licencias), se identifican las siguientes situaciones:

Software	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Diferencia
ACROBAT PRO FOR TEAMS SUBSCRIPTION RENEW	10	10	-
ADOBE	15	5	-10





Software	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Diferencia
APOTEOSYS	10	10	
ARCGIS	11	12	+1
AUTOCAD	14	14	
AUTOCAD INCLUDING SPECIALIZED TOOLSET	25	25	
AUTODESK 3 DMAXS PERPETUA	1	1	
BASE DE DATOS ESTANDAR ORACLE	26	11	-15
CAL WINDOWS SERVER 2016	292	250	-42
CITYENGINE ADVANCED ON CURRENT	3	3	
COREL DRAW GRAPHICS SUITE	1	1	
Google Workspace Enterprise	-	440	+440
KASPERSKY	270	270	
LUMION 9 PRO	2	2	
MAC OS HIGH SIERRA	3	3	
MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2021	-	2	+2
MOTION TWEEN	1	1	
NITRO PROFESIONAL	5	5	
Nueva Gemini Business	-	30	+30
OFFICE	257	203	-54
ORACLE COLLABORATION SUITE	-	1	+1
PAGINA INTRANET	1	1	
PAGINA WEB	2	2	
PAPER CUT	1	1	
POWERBI PRO	4	4	
PRIMAVERA UNIFIER CLOUD	62	25	-37
PROJECT	11	11	
RHINO	2	2	
SIERRA	2	2	
SISTEMA JSP-7	3	3	
SUSCRIPCION VERANO LINK - 10 USR	-	12	+12
VEEAM BACKUP	1	1	
WINDOWS	341	344	+3
WINDOWS SERVER	26	15	-11
WINZIP	2	2	
WS FTP PRO	1	-	-1

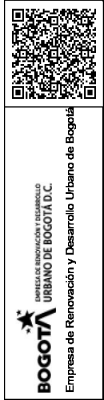
Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

a. Se dieron de baja cuatrocientos sesenta y cinco (465) licencias

Software	Resolución	Cantidad
Acrobat Pro DC for Teams All Subscription	Res 93 de 23 de febrero de 2024	10
Autocad Including Specialized Toolset	Res 93 de 23 de febrero de 2024	25
Workspace Enterprise Starter	Res 93 de 23 de febrero de 2024	406
Workspace Enterprise Plus	Res 93 de 23 de febrero de 2024	16
Zoom 500 personas	Res 93 de 23 de febrero de 2024	1
Cloud Computing-Vip Gobierno Adobe Stock	Res 126 de 19 de abril de 2024	1
Adobe Creative Cloud Todas las aplicaciones	Res 126 de 19 de abril de 2024	3
Suite Adobe Cloud 2019	Res 126 de 19 de abril de 2024	3

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

b. Se encuentran trescientas siete (307) licencias en estado vencido/próximo a vencer



Software	Estado	Cantidad	Fecha
Nitro Profesional en español perpetua	Sin fecha de caducidad	1	
Adobe Stock for Teams (other) subscription	Vencido	1	20/03/2024
Kaspersky	En proceso de vencimiento	270	25/01/2025
Acrobat Pro for Teams subscription renew	En proceso de vencimiento	10	20/03/2025
Autocad Including Specialized Toolset	En proceso de vencimiento	25	20/03/2025

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

c. Se suscribieron seis (6) contratos para adquisición y/o renovación de licenciamiento

Contrato	Proveedor	Software	Cantidad	Valor
032-2024 ENTA 231 12/03/2024	HARDWARE ASESORIAS SOFWARE	Licencias MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2021	2	\$2.311.600
076-2024 ENTA 216 20/03/2024	SOLINCO COLOMBIA SAS	Licencias ACROBAT PRO FOR TEAMS SUBSCRIPTION RENEW Licencia ADOBE STOCK FOR TEAMS (OTHER) SUBSCRIPTION Licencias AUTOCAD INCLUDING SPECIALIZED TOOLSETS	10 1 25	\$147.997.826
209-2024 ENTA 219 05/07/2024	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA	Licencias POWER BI PRO	4	\$1.778.400
446-2024 ENTA 222 22/10/2024	ESRI COLOMBIA SAS	Licencias ARCGIS	12	\$87.683.400
489-2024 ENTA 228 30/12/2024	BICODE SAS	Licencias ADOBE CREATIVE CLOUD COMPLETA	3	\$13.741.736
493-2024 ENTA 223 30/12/2024	XERTICA COLOMBIA S.A.S	Licencias GOOGLE WORKSPACE Licencias NUEVA GEMINI BUSINESS	440 30	\$198.126.870

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

4.3 Revisión procedimientos administración de hardware y software

a. Procedimiento para ingreso de inventario de equipos y licencias al sistema JSP7

El ingreso de inventario a almacén es realizado por el Proceso de Gestión de Servicios Logísticos, en el módulo de activos del sistema administrativo y financiero JSP7, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de “Reconocimiento y depreciación de activos fijos PD-19” en su versión 3 del 9 de mayo de 2024; sin embargo, se hace necesario incluir dentro del documento, el tratamiento de activos intangibles como es el caso del software, dejando claridad sobre los siguientes aspectos:

- Numeral 2. Documentación soporte para el ingreso de activos al almacén.
- Numeral 7. Método utilizado para clasificación del bien y el soporte utilizado.
- Numeral 11. Método de asignación de placa de inventario.
- Numeral 12. Evaluar la incorporación de amortización de activos intangibles.

b. Procedimiento para la instalación de software

Aunque la práctica determina que la instalación o desinstalación de software debe realizarse por medio de una solicitud a la mesa de ayuda a través de la herramienta GLPI, para ser atendida por el Proceso de Gestión de TIC (validación de la disponibilidad para el caso de software licenciado y evaluación de la fuente para el caso de software libre), no se evidencia la presencia de un procedimiento o instructivo formal en la Empresa que identifique los lineamientos específicos a considerar y los controles a implementar para su operación.

c. Medidas administrativas y tecnológicas para prevenir instalación de programas o aplicaciones sin las debidas autorizaciones

La política de bloqueo implementada en el firewall impide la instalación de archivos ejecutables, que puedan afectar la seguridad de la información de la Empresa.

El Proceso de Gestión de TIC, tiene implementado el Directorio Activo Políticas de Grupo - GPO, en el que se encuentran establecidos los perfiles para uso de los equipos de cómputo, internet y recursos compartidos, ligado a la cuenta administradora, el cual no permite realizar la instalación de software en los equipos de cómputo de la Empresa sin previa autorización. Adicionalmente, se lleva un control del software instalado en los módulos de activos fijos e inventarios del sistema de información JSP7.

En el documento “MN-04 Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información v1”, en su versión 1 del 26 de noviembre de 2019, secciones 8.3 Política de uso de internet y 18.1 Política de cumplimiento de requisitos legales y contractuales, se establecen los lineamientos relacionados en esta materia.

Es de anotar que, durante la vigencia 2024, no se reportaron casos de instalación no autorizada de licencias, programas de software y aplicativos en los equipos de cómputo de la Empresa, en virtud a que únicamente el personal del Proceso de Gestión de TIC realiza estas actividades. De igual forma, durante la vigencia de análisis, no se presentaron reportes de incidencias de hackeo, intrusiones, virus, pérdida de información o extracción de información en la Empresa.

d. Procedimiento para identificar y dar de baja software



La Empresa cuenta con el procedimiento “Baja de bienes servibles no utilizables y bienes inservibles PD-21”, en su versión 6 del 15 de noviembre de 2024, el cual contiene los lineamientos para dar de baja los bienes de la Empresa: 1 *Elaborar acta donde se detallen los bienes declarados inservibles, obsoletos y/o no utilizables de la Empresa registrando el destino que se les dará,* 2 *Elaborar la resolución de baja de bienes con la información del Acta aprobada por el Comité de inventarios,* 3 *Realizar las salidas de inventario en el módulo de activos fijos del sistema administrativo y financiero JSP7 y generar los comprobantes contables respectivos.* 4. *Desinstalar de los equipos de cómputo el software dado de baja.*

e. Cláusula en contratos que determina la cesión de derechos de autor

Es de considerar que dentro de los contratos de Prestación de Servicios Personales, suscritos por la Empresa, se incluye en el clausulado general, numeral 11 Derechos de Autor " *De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el titular de los derechos patrimoniales de las obras que se produzcan con ocasión o en desarrollo del objeto del contrato será la EMPRESA, quien podrá disponer de ellos sin ninguna limitación temporal, espacial o de modalidad. Para todos los efectos legales, se aplicará la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Ley 1450 de 2011, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas conexas y complementarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 Bis del Convenio de Berna, el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos morales seguirán radicados en cabeza del CONTRATISTA y la EMPRESA siempre mencionará su nombre cuando haga uso de la obra.

En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre las obras, el contratista asumirá toda responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos que fueron transmitidos. Para todos los efectos la EMPRESA actúa como un tercero de buena fe, exento de culpa.”.

5 CONCLUSIONES

- Se cuenta con el software de monitoreo OCS Inventory, como aplicación para llevar el inventario de los computadores y software en red. El procedimiento se realiza por medio de una estructura cliente servidor; un servidor Linux recopila la información que le envía el software agente instalado en cada uno de los computadores.
- La Empresa cuenta con el procedimiento “Baja de bienes servibles no utilizables y bienes inservibles PD-21”, el cual contiene los lineamientos para dar de baja los bienes de la Empresa.



- El Proceso de Gestión de TIC, tiene implementado el Directorio Activo Políticas de Grupo - GPO, el cual no permiten realizar la instalación de software en los equipos de cómputo de la Empresa sin previa autorización.
- Dentro de los contratos de Prestación de Servicios Personales, se encuentra incorporada la cláusula de Cesión de Derechos de Autor a favor de la Empresa, la cual es de conocimiento de los contratistas.

6 RECOMENDACIONES

- Implementar un mecanismo electrónico que permita llevar un control más efectivo de los equipos de cómputo y el licenciamiento de software con que cuenta la Empresa, a través de un análisis de inventarios para calcular el inventario final, en el que se contemple un saldo inicial, las bajas de inventario y, las entradas al almacén.
- Realizar seguimiento periódico a las fechas de vencimiento del licenciamiento adquirido por la Empresa, con el propósito de asegurar su adquisición y/o renovación.
- Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de la Empresa, empleando la técnica de muestreo, para evaluar el cumplimiento de las normas de uso de software por parte de los colaboradores y, presentar los informes respectivos.
- Revisar y actualizar, en caso de que haya lugar para el tratamiento de activos intangibles, el Procedimiento de Reconocimiento y Depreciación de Activos Fijos PD-19.
- Elaborar un instructivo o procedimiento que identifique los lineamientos específicos a considerar y los controles a implementar para la instalación/desinstalación de software.
- Atender los temas relacionados con el numeral 7 del Anexo Técnico 2 contemplado en la Resolución MinTIC 1519 de 2020, en lo que se refiere al reporte periódico de Activos de Información (RAI) en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web de la Empresa.

7 CERTIFICADO PRESENTACION INFORME

- Una vez publicado el presente informe en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web de la entidad, se procederá con el registro de las respuestas al cuestionario alojado en el aplicativo dispuesto en el sitio web www.derechodeautor.gov.co y, del enlace en el que quedó ubicado el documento de seguimiento.
- Finalmente, se emitirá el certificado de presentación del informe de software legal para



la vigencia 2024, desde el aplicativo de la Dirección Nacional de derechos de Autor - DNDA y, será anexado al presente documento en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web de la entidad, para posterior consulta de la DNDA.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Ernesto Quintana Pinilla - Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Janeth Villalba Mahecha - Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha - Jefe Oficina de Control Interno





REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--